FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ángelo Cianci Diaz	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia, en el ARTICULO 1o. señala: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*." **El ARTICULO 2º** de la Constitución Nacional contempla que; Son fines esenciales del Estado: …*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.".* El artículo 45 de la Constitución Policita, señala que: ***"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral."*** El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

	Que el **artículo 366 de la Constitución Política** señala que: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Que en virtud del **artículo 315 de la Constitución Política de Colombia**, numeral 3 en concordancia con el **artículo 91 de la Ley 136 de 1994**, modificada por la **art 29 de la Ley 1551 de 2012**, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **ACORDAL No. 0801 de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL,** **INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,** La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes. Entre sus funciones se encuentran las siguientes que guardan relación con la promoción de derechos fundamentales, el fortalecimiento de la gobernabilidad, la atención integral a poblaciones vulnerables y el desarrollo de estrategias que fomenten la inclusión social, el bienestar colectivo y la convivencia ciudadana, de la siguiente manera: **Primarias:** • Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local , así como, la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente • Fortalecer la democracia participativa, la acción comunal, la participación de la sociedad civil, la libertad de cultos y la garantía de los derechos y deberes electorales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente" **Secundarias:** • Implementar políticas públicas y estrategias para la promoción en el ejercicio del liderazgo social y comunitario, en armonía con los proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo Distrital. • Dirigir y atender los asuntos políticos y el ejercicio de los derechos en esta materia, promoviendo

la convivencia y participación ciudadana en la vida y organización social, según lo reglamentado en las normas vigentes.

- Promover la democracia, la participación política y el respeto por la libertad de cultos, mediante la implementación, articulación de estrategias orientadas a fortalecer la acción comunal, las veedurías ciudadanas, las organizaciones religiosas y demás instancias sociales para el desarrollo comunitario en el Distrito.

- Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.

- Verificar el cumplimiento de los derechos y deberes de los partidos y de las garantías para el normal desarrollo de los procesos electorales y propender por la modernización de las instituciones y procedimientos electorales.

- Otorgar permisos para la realización de marchas o concentraciones por vías o sitios públicos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente

Así mismo, como instancia articuladora con una diversidad de organizaciones establecido en el DECRETO 0145 DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REORGANIZAN Y CREAN NUEVAS INSTANCIAS DE INTERLOCUCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA” con el objeto de optimizar el sistema de coordinación e interlocución de la Secretaría Distrital de Gobierno, se torna necesario actualizar y/o modificar algunas de éstas instancias en aras de la concordancia con la normatividad vigente y de mejorar su efectividad y funcionamiento a fin de garantizar los principios que rigen la función pública, en su Artículo 3° Órganos de coordinación e interlocución: Para el desarrollo de gran parte de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría Distrital de Gobierno se cuentan con las siguientes instancias u órganos de coordinación:

3.1. Comité Distrital para la Lucha Contra la Trata de Personas
3.2. Comité Distrital de Casas de Justicia
3.3. Consejo Distrital de Protección al Consumidor
3.4. Comité Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
3.5. Comisión Distrital para la Seguridad, Convivencia y Comodidad para los espectáculos de fútbol profesional.
3.6. Comité Distrital de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario
3.7. Comisión Distrital para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
3.8. Comité de Dirección y Coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
3.9. Comité Distrital de Asuntos Indígenas.
3.10. Comité Distrital de Libertad Religiosa y de Cultos
3.11. Comité Civil de Convivencia

En este sentido, el papel de la Secretaría de Gobierno como instancia articuladora la hace responsable de dar respuestas a los compromisos acordados en estos espacios, que implican garantizar la participación efectiva de las organizaciones tanto en las decisiones como en la implementación de

proyectos que estimulen y fortalezcan su capacidad de representación.

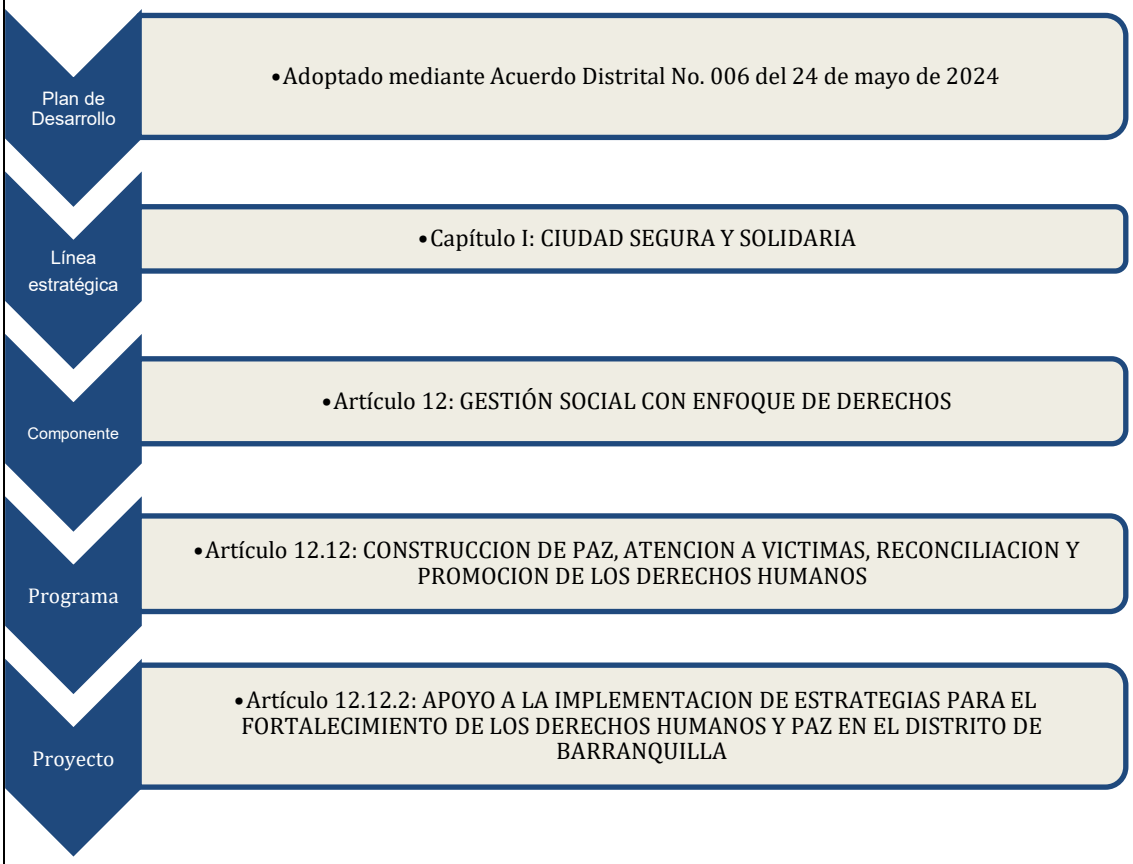
Que en el DECRETO 4800 DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1448 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ARTÍCULO 202. PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, establece que *"se deberán elaborar, validar y actualizar a nivel departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogerán las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.*

> *Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.*
>
> *Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT–.*
>
> *Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités Territoriales de Prevención.*

Que se encuentra vigente para el 2026 la **Alerta Temprana No. 022 de 2023** señala que en el Área Metropolitana de Barranquilla, incluyendo por supuesto los municipios aledaños, las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos contra la población se siguen presentando, materializándose en amenazas, violencia sexual, homicidios selectivos (aplicando la sevicia como mecanismo para generar terror en la población, como es el desmembramientos de cuerpos), masacres; desplazamientos forzados, las extorsiones, desapariciones forzadas, la utilización ilícita, reclutamiento de NNAJ, despojo de vivienda urbana, conflictos por la tierra, violencias basadas en género, trata de personas, entre otros, y se traduce en alto riesgo para el ejercicio de liderazgos sociales, y por consiguiente, el ejercicio de los derechos de control y protesta social, expresados en la también vigente **Alerta Temprana 019** de la Defensoría del Pueblo, en su recomendación N° 48 a las Alcaldías, como acciones de protección y autoprotección, la caracterización a la labor de defensa de los derechos humanos en sus municipios a la luz de los estándares en la materia presentes en esta alerta temprana, siempre en respeto de la protección de datos personales y el acompañamiento del Ministerio del Interior.

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, titulado **"BARRANQUILLA A OTRO NIVEL",** en su **CAPITULO 1, LÍNEA ESTRATÉGICA DE "CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA"**, en su **ARTÍCULO 12 COMPONENTE: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS "***El objetivo fundamental de este componente es mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social y contribuir a la construcción de una Barranquilla más pacífica, incluyente y respetuosa de la diversidad buscando abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los*

principios de inclusión y justicia social. Esto se logra a través de acciones concretas que van desde el fortalecimiento de los servicios sociales hasta la promoción de la participación ciudadana y el diálogo intercultural." En este componente se ubica el **PROGRAMA 12.12 "CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"; PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** *tiene como objetivo central implementar una estrategia integral que combine acciones afirmativas y fortalecimiento institucional. Esta estrategia busca contribuir a la reducción de la desigualdad y la discriminación, promoviendo la garantía de los Derechos Humanos de toda la población, teniendo en cuenta los factores diferenciales y niveles de vulnerabilidad de personas, grupos y comunidades",* en el que la Secretaría de Gobierno es responsable por el indicador **Estrategias de promoción y garantía de derechos implementadas.**



La participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, así mismo, es un elemento primordial en la consolidación del Estado social de

	derecho. A través de la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y administrativa del país se busca afianzar la garantía de los fines del Estado y el goce efectivo de los demás derechos ciudadanos. Para hacer efectivo este derecho, la ciudadanía puede elegir y ser elegido o elegida; tomar parte en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y demás formas de participación democrática existentes. El control a la gestión de las entidades puede ser realizado por los ciudadanos en ejercicio del derecho a participar que establece la Constitución Política de Colombia. En los artículos 2, 3, 103, y 270, entre otros, en los cuales se establece que los ciudadanos podrán participar y vigilar la gestión pública y sus resultados. El control social, permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, en particular, para que se atiendan los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, así mismo, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de la prestación de los servicios públicos y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos por parte El control social, permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, en particular, para que se atiendan los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, así mismo, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de la prestación de los servicios públicos y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos por parte de las entidades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. El control social puede ser ejercido a través de los siguientes instrumentos y acciones: • Observaciones, sugerencias, mediante denuncias u otros mecanismos de protección de derechos. • La evaluación de la garantía de derechos a través de los bienes y servicios que ofrecen las entidades públicas. • La vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado y el bienestar general, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión pública, la asignación transparente de recursos, el respeto por la normatividad y el control de la discrecionalidad de la administración a través de decisiones visibles y legítimas más que legales, etc. • Elevar ante las autoridades competentes derechos de petición, y ejercer ante los jueces de la República todas las acciones para la protección de derechos que siendo pertinentes consagran la Constitución y la ley. • Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los

términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los ciudadanos a través del control social, “en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública”, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Para el ejercicio del control social existen una serie de mecanismos jurídicos que pueden ser utilizados según el tipo de protección que requiera emprenderse, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, la acción de cumplimiento, la acción de grupo, entre otras.

El control social se enmarca en este derecho a la participación, así de acuerdo con la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el control social se define como: “(...) el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados” (art. 60).

Para entender el diálogo social es fundamental contextualizar lo establecido al respecto en el marco legal y algunas definiciones que permitan definirlo. Según el Artículo 111 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”: El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Respecto al diálogo social existen diversas perspectivas que se basan en la sociología, la gestión de la conflictividad social o los procesos de negociación del mundo laboral, que proveen elementos valiosos para delimitar la concepción de diálogo social en los procesos participativos para el ejercicio del control social en articulación con el sistema de control interno al interior de las entidades públicas.

Entre otros elementos que provienen de estos desarrollos conceptuales se puede destacar que el diálogo social se define como:

- Un “proceso integrado por espacios y herramientas que facilitan la deliberación entre diversos actores” en el cual existen diversas percepciones y motivaciones sobre los asuntos públicos, el cual permite gestionar los desacuerdos y concretar decisiones y acciones (Lederach, 2007; GDIAM, 2018; OACP, 2019).
- Comprende negociaciones y consultas – “e incluso el mero intercambio de información” Entre diversos actores y representantes sobre temas de interés común.
- Puede tratarse de un proceso informal o institucionalizado pero que no responde a un modelo único de diálogo social que pueda aplicarse de modo uniforme, por lo tanto, puede adaptarse a diversas situaciones.
- Una herramienta pedagógica para atender las diferencias y conflictividades basadas en el consenso, propias de la deliberación dialógica, y no de violencia1 (Oficina del Alto Comisionado para la paz).
- El convencimiento de las partes para alcanzar sus fines, democratizar la sociedad, redistribuir el poder, ganar tiempo, explicar mejor alguna posición.

	El diálogo social como mecanismo democrático para la participación ciudadana, se constituye en un espacio que facilita el ejercicio del control social a la gestión pública, posibilitando la interacción de los ciudadanos y organizaciones con las entidades públicas sobre temas de interés para hacer seguimiento a la gestión de las entidades. En el marco de los Derechos Humanos, es competencia de la Alcaldía de Barranquilla, liderar la ejecución y seguimiento de la política pública integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como, promover una cultura de consolidación de los Derechos Humanos; para lo cual debe fortalecer las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones de los DDHH y DIH en el nivel territorial. En por ello que, como un interés del Distrito de Barranquilla, se requiere generar espacios de interacción previos o complementarios del dialogo social más allá de los mecanismos legales, solo en vía de la veeduría, sino en la corresponsabilidad frente a los elementos que tensionan las relaciones sociales en el ejercicio del gobierno distrital. Es por ello, que se acuña el concepto de gobernanza, como "El gobierno interactivo o sociopolítico será considerado como los acuerdos con los que tanto los actores públicos como los privados persiguen solventar problemas sociales o crear oportunidades sociales, preocuparse por las instituciones sociales en las que estas actividades de gobierno tienen lugar y formular los principios de acuerdo con los que estas actividades se llevan a cabo (KOOIMAN, 2005, p. 58). Considerando que, dentro de la planta de la Secretaría, no se cuenta con el equipo idóneo para la realización de estas actividades, se hace necesario contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS SOCIALES COMO COLECTIVOS Y/O REDES DE INTERÉS CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE DIALOGO SOCIAL Y FORTALECER LA GOBERNANZA LOCAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111601	Servicios de personal temporal

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**POBLACIÓN BENEFICIARIA** Se estima que la población beneficiada directa del proyecto seria aproximadamente de 2.000 personas, entre comunidad en general, y organizaciones sociales y/ colectivos, esta última se espera beneficiar de manera directa a unas 40 organizaciones de diferentes indoles, en las diferentes actividades a desarrollar, en las cinco localidades del distrito de Barranquilla (localidad Norte Centro Histórico, Suroriente, Suroccidente, Metropolitana, Riomar) a partir de la base de datos de la Secretaría de Gobierno Son entonces, los grupos sociales de interés para el desarrollo de las actividades: ✓ Organizaciones de base comunitaria, entendida esta como una entidad sin fines de lucro que opera a nivel local con el objetivo de mejorar la vida de los residentes en una comunidad. Estas organizaciones trabajan en diversas áreas, como salud, medio ambiente, educación, tecnología, acceso a espacios e información entre otros que trabajen en la defensa de derechos humanos desde una perspectiva participativa, que funcionen principalmente con autogestión, ya que el proyecto se encamina a fortalecer estas capacidades en aquellas que no cuentan con recursos estables. ✓ Organizaciones y/o colectivos que representen el movimiento social con el fin de articular el dialogo con el nivel distrital y nacional con presencia local, que permita su participación efectiva en la construcción y ejecución de políticas públicas, siendo los públicos objetivos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblo ron y gitano, campesinas que sus organizaciones políticas y sociales tenga presencia en el distrito de Barranquilla, entidades religiosas, organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, líderes y lideresas sociales, sector LGBTIQ+ Organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación internacional, y organismos multilaterales que convergen en temas de diálogo social y derechos humanos, y cualquier organización que defienda o genere demandas para el ejercicio de los derechos y el activismo político. **ACTIVIDADES** 1. **COMPONENTE A. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en la construcción del perfil social y la lectura del capital social de las organizaciones sociales.** **Descripción de la actividad** Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de un proceso de análisis del capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, orientado a generar información estratégica que permita fortalecer la participación ciudadana, el diálogo social y la incidencia comunitaria en los asuntos públicos del gobierno distrital.

El acompañamiento comprende la implementación de ejercicios participativos que permitan a las organizaciones sociales conocer, analizar y construir conceptualmente su realidad social, económica, cultural, organizativa y política, identificando de manera colectiva sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Este proceso busca fortalecer la autocomprensión organizativa, visibilizar capacidades comunitarias y generar insumos técnicos para orientar acciones institucionales de acompañamiento más pertinentes y focalizadas por parte de la Secretaría de Gobierno.

La actividad se fundamenta en el enfoque de capital social comunitario, entendido como el conjunto de relaciones, normas, redes, niveles de confianza, cooperación y capacidades organizativas que permiten a las comunidades coordinar acciones colectivas, gestionar recursos, resolver conflictos, legitimar liderazgos y fortalecer la cohesión social. En este sentido, el ejercicio permitirá identificar aspectos asociados al control social comunitario, la confianza entre los miembros, la cooperación coordinada, la resolución de conflictos, la movilización de recursos, la legitimación de liderazgos y la capacidad de acción colectiva.

Este proceso de caracterización constituye un insumo clave para la toma de decisiones institucionales, la planeación de intervenciones futuras y el fortalecimiento del relacionamiento entre la Secretaría de Gobierno y las organizaciones sociales, en coherencia con los principios de la política pública distrital, los enfoques de gobernanza participativa y los lineamientos de diálogo social.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la implementación de sesiones de trabajo con organizaciones sociales, orientadas a la construcción de perfiles de capital social para organizaciones del Distrito de Barranquilla.

Las sesiones se desarrollarán a través de dos momentos metodológicos complementarios:

- Aplicación de instrumentos de medición de capital social, mediante formularios estructurados que abordan los componentes de grupos y redes, confianza y solidaridad, acción colectiva y cooperación, información y comunicación, cohesión e inclusión social, empoderamiento y acción política, a través de 20 sesiones.

- Desarrollo de grupos focales orientados a profundizar en las dinámicas organizativas, agendas sociales, prácticas de participación, dificultades para la incidencia y experiencias de diálogo con las instituciones, a través de 20 sesiones.

Las sesiones se realizarán en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, en espacios institucionales como alcaldías locales, instituciones educativas u otras infraestructuras cercanas a las organizaciones participantes. Cada sesión tendrá una duración aproximada de 1 a 3 horas, con la participación estimada de 20 personas de diferentes organizaciones en cada una, contará con acompañamiento institucional y se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Igualmente se realizará la socialización de los resultados del proceso de construcción de capital social mediante jornadas presenciales, orientadas a presentar los hallazgos del perfil de capital social, promover la reflexión colectiva y generar insumos para el fortalecimiento organizativo y la articulación con la institucionalidad, las cuales tendrá una duración aproximada de 1 a 3 horas, participaran 50 personas en cada una y se entregara relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 40 sesiones de construcción de capital social para la caracterización de organizaciones sociales.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 5 jornadas de socialización de resultados del proceso de construcción de capital social.

2. COMPONENTE B. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el acompañamiento y fortalecimiento de la participación y el diálogo social de las organizaciones sociales

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, con el fin de mejorar sus capacidades de interlocución, incidencia y relacionamiento con el gobierno distrital y otras instancias institucionales.

El acompañamiento comprende el apoyo en la generación de escenarios participativos que permitan a las organizaciones sociales fortalecer sus habilidades para el diálogo social, el debate democrático y la construcción colectiva de agendas públicas, a partir del reconocimiento del entorno social, político y normativo en el que desarrollan su acción comunitaria. Estas acciones buscan consolidar una cultura de participación basada en la tolerancia, el respeto, la equidad, la justicia social y la corresponsabilidad, promoviendo prácticas de diálogo efectivo entre la ciudadanía organizada y el Estado.

La actividad se enmarca en los enfoques de gobernanza colaborativa y participación democrática, reconociendo que la eficacia de las políticas públicas depende del compromiso, la coordinación y la cooperación entre actores estatales y no estatales. En este sentido, se fortalecerán las capacidades de las organizaciones para comprender y utilizar los instrumentos, espacios y canales institucionales de participación, así como para incidir de manera informada en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas distritales y nacionales.

Así mismo, se promoverá la apropiación de marcos normativos y mecanismos institucionales asociados al diálogo social, la participación ciudadana y la interlocución con el gobierno local, fortaleciendo el rol de las organizaciones como actores legítimos en la construcción deliberativa de lo público.

Metodología

	El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de sesiones presenciales de aprendizaje y fortalecimiento, dirigidas a organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, distribuidas en las cinco localidades. Las sesiones estarán orientadas a fortalecer conocimientos y capacidades en los siguientes ejes: • Participación de la ciudadanía en la actividad gubernamental y en los procesos de formulación de políticas públicas. • Instrumentos, espacios y canales de vinculación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas sectoriales, planes de desarrollo y planes integrales. • Derecho de acceso a la información pública en el Distrito de Barranquilla. • Generalidades del diálogo social como mecanismo de la cultura democrática y de la gobernanza colaborativa. • Espacios de participación de las organizaciones sociales en la construcción de políticas públicas locales y nacionales, incluyendo instancias reorganizadas mediante el Decreto Distrital 0145 de 2023 y los mecanismos de articulación con el nivel nacional asociados al Viceministerio de Diálogo Social del Ministerio del Interior. Cada sesión contará con una duración aproximada de 1 a 3 horas, con una participación estimada de 20 personas por sesión, y se desarrollará en espacios institucionales del Distrito, tales como instituciones educativas, alcaldías locales u otras infraestructuras institucionales. Las sesiones incluirán material didáctico y guías de estudio que faciliten la apropiación de los contenidos abordados. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica. **Productos a desarrollar:** Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 40 sesiones presenciales de aprendizaje sobre participación ciudadana y diálogo social. **3. COMPONENTE C. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el desarrollo de ejercicios de mediación pública y fortalecimiento del diálogo social en contextos de protesta social.** **Descripción de la actividad** Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de ejercicios de mediación pública orientados a fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de los actores institucionales para el manejo adecuado de escenarios de protesta social y expresión pública de la ciudadanía, como parte del ejercicio legítimo de los derechos fundamentales a la participación, la libre expresión, la reunión y la asociación.

El acompañamiento comprende el apoyo en la generación de espacios pedagógicos y prácticos que permitan identificar, analizar y abordar de manera preventiva las dificultades que enfrentan las organizaciones sociales para incidir en decisiones gubernamentales y relacionarse con las instituciones en contextos de tensión social. Estos ejercicios de mediación pública buscan promover el reconocimiento de las motivaciones, demandas y afectaciones presentes en los territorios, facilitando la construcción de consensos, compromisos y acuerdos que contribuyan a restaurar la confianza, fortalecer el diálogo y prevenir el escalamiento de conflictos.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer una cultura democrática basada en la gobernanza colaborativa, en la que ciudadanos, organizaciones sociales y autoridades públicas reconozcan su corresponsabilidad en la gestión de la conflictividad social, privilegiando el diálogo social como herramienta central para la tramitación de diferencias y la construcción de soluciones colectivas.

De manera complementaria, la actividad contempla el apoyo al fortalecimiento de capacidades de servidores y funcionarios públicos invitados, que participan en la atención de la protesta social, promoviendo la comprensión y aplicación de los marcos normativos, protocolos y lineamientos vigentes que garantizan el respeto y la protección del derecho a la protesta pacífica, en coherencia con la legislación nacional, la jurisprudencia constitucional y los instrumentos de derechos humanos.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de talleres presenciales de mediación pública y diálogo social, dirigidos a organizaciones sociales y colectivos comunitarios del Distrito de Barranquilla, con énfasis en la comprensión de la protesta social como derecho fundamental y en el fortalecimiento de capacidades para la interlocución institucional.

Estos talleres abordarán, entre otros, los siguientes ejes:

- Identificación de conflictos asociados a la incidencia en decisiones gubernamentales y a la expresión de demandas sociales.
- Principios, enfoques y herramientas de la mediación pública en contextos comunitarios y de protesta social.
- Derechos y deberes de los actores involucrados en escenarios de movilización social.
- Análisis de casos y ejercicios prácticos de mediación orientados a la construcción de acuerdos y compromisos.

Estos talleres se desarrollarán en espacios institucionales del Distrito, tales como instituciones educativas, alcaldías locales u otras infraestructuras institucionales, tendrán una duración de 1 a 3 horas y contarán con la participación de 20 personas aproximadamente en cada uno. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica.

Productos a desarrollar:

Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 20 talleres de mediación pública con organizaciones sociales, como insumo para el fortalecimiento de la gestión del diálogo social y la protesta social en el Distrito de Barranquilla.

4. **COMPONENTE D. Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión en el fortalecimiento y acompañamiento a la construcción de planes de trabajo de las organizaciones sociales con enfoque en participación ciudadana.**

Descripción de la actividad

Brindar apoyo y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno en el fortalecimiento organizativo de las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla, mediante el acompañamiento metodológico para la construcción, ajuste y puesta en marcha de planes de trabajo orientados a la participación ciudadana y la incidencia en los asuntos públicos del gobierno distrital.

El acompañamiento comprende el apoyo a las organizaciones para que, a partir del reconocimiento de sus realidades sociales, políticas, económicas y culturales, puedan estructurar planes de trabajo claros, viables y alineados con sus intereses colectivos y agendas sociales, superando barreras asociadas a la falta de planeación estratégica, definición de metas y optimización de recursos. Esta actividad busca fortalecer la autonomía organizativa, la capacidad de autogestión y la sostenibilidad de los procesos comunitarios, promoviendo una participación más efectiva y cualificada en los espacios institucionales de diálogo y decisión.

Las acciones estarán orientadas a que las organizaciones sociales fortalezcan sus capacidades para identificar prioridades, formular objetivos, definir actividades, establecer responsabilidades y articularse con la oferta institucional del Distrito, contribuyendo así a una gobernanza más inclusiva y corresponsable. Este proceso permitirá, además, que las organizaciones consoliden agendas de trabajo que dialoguen con las políticas públicas sectoriales, los planes de desarrollo y los instrumentos de participación existentes.

De manera complementaria, la actividad contempla el apoyo en la asistencia técnica a las organizaciones para la implementación inicial de sus planes de trabajo, facilitando orientaciones metodológicas, acompañamiento operativo y articulación con actores institucionales, comunitarios y de cooperación, según las características y necesidades de cada iniciativa organizativa.

Metodología

El apoyo y acompañamiento se desarrollará mediante la realización de sesiones de trabajo para el acompañamiento metodológico en la construcción de planes anuales de trabajo, dirigidas a organizaciones sociales y comunitarias del Distrito de Barranquilla.

Las sesiones se desarrollarán en las cinco localidades del Distrito, en espacios institucionales y comunitarios, con una participación aproximada de 20 personas por sesión y una duración estimada de 1 a 3 horas cada una. Se entregará relatoría de cada actividad con evidencia fotográfica. Durante estas jornadas se abordarán, entre otros, los siguientes componentes:

- Diagnóstico organizativo y priorización de problemáticas.
- Definición de objetivos, metas y líneas de acción.
- Identificación de recursos, aliados y mecanismos de articulación institucional.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de los planes de trabajo.

Finalmente, se apoyará la realización de una actividad de cierre del proceso, como espacio abierto de socialización de resultados, aprendizajes y experiencias, que permita visibilizar los avances de los planes de trabajo y fortalecer el intercambio entre organizaciones sociales, ciudadanía e institucionalidad, tendrá una duración de 2 a 4 horas con la participación de 100 personas.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 20 sesiones metodológicas para la construcción de planes de trabajo de las organizaciones sociales.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de 1 actividad de cierre del proceso.

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Meses
Coordinador de Proyecto Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios	1	5
Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, derecho o administración de empresas, con experiencia relacionada de al menos 1 año	6	5
Bachilleres de apoyo a actividades, con experiencia de al menos 6 meses en proyectos sociales.	3	5

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
40 sesiones de construcción y análisis de capital social (instrumento + grupo focal) ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 40) × 100	Relatorías digitales de cada sesión, listados de asistencia, evidencias fotográficas
5 jornadas de socialización de resultados del proceso de capital social ejecutadas	% jornadas ejecutadas	(Jornadas ejecutadas / 5) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, evidencias fotográficas
40 sesiones presenciales de aprendizaje sobre participación ciudadana y diálogo social ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 40) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, material pedagógico/guías utilizadas, evidencias fotográficas
20 talleres de mediación pública con organizaciones sociales ejecutados	% talleres ejecutados	(Talleres ejecutados / 20) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, evidencias fotográficas
20 sesiones metodológicas para la construcción de planes de trabajo de organizaciones sociales ejecutadas	% sesiones ejecutadas	(Sesiones ejecutadas / 20) × 100	Relatorías digitales, listados de asistencia, soportes digitales de planes de trabajo elaborados/ajustados

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses 5. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta. 6. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar. 7. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato 8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta 9. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 14. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 16. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

	17. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional. 18. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. 2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. 3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 5. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 6. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la planeación, implementación y desarrollo de acciones orientadas a la caracterización, análisis y fortalecimiento del capital social de las organizaciones sociales del Distrito de Barranquilla, mediante la ejecución de sesiones participativas, grupos focales y jornadas de socialización de resultados, que permitan generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social. 7. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el diálogo social y la gobernanza colaborativa, mediante la realización de sesiones presenciales de aprendizaje dirigidas a organizaciones sociales, enfocadas en la apropiación de marcos normativos, instrumentos, espacios y canales institucionales de participación, así como en el fortalecimiento de capacidades de interlocución e incidencia en los asuntos públicos del gobierno distrital. 8. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la implementación de ejercicios de mediación pública y fortalecimiento del diálogo social en contextos de protesta social, a través de talleres pedagógicos y prácticos dirigidos a organizaciones sociales y actores invitados, orientados a la gestión preventiva de la conflictividad social, la construcción de consensos y el respeto por el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de participación y expresión ciudadana. 9. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en el fortalecimiento organizativo de las organizaciones sociales y comunitarias, mediante el acompañamiento metodológico para la construcción, ajuste y puesta en marcha de planes de trabajo con enfoque en participación

	ciudadana, incidencia y gobernanza, así como la asistencia técnica inicial para su implementación y articulación con la oferta institucional del Distrito. 10. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno en la consolidación, análisis y socialización de los resultados del proceso desarrollado con las organizaciones sociales, mediante la elaboración de relatorías, informes técnicos digitales y la realización de espacios de cierre que permitan visibilizar aprendizajes, avances y aportes al fortalecimiento de la participación ciudadana y el diálogo social en el Distrito de Barranquilla. 11. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la sistematización, organización y entrega de la información derivada de las actividades, garantizando su trazabilidad para efectos de seguimiento, control y liquidación del contrato. 12. Cumplir con el cronograma, los lineamientos técnicos y las orientaciones operativas impartidas por la Secretaría de Gobierno y por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informesy documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y las contenidas en el Alcance de la propuesta.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrará los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputará al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Ley 80 de 1993, en el artículo 32 señala: “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

	Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (…) Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se contratan mediante la modalidad de contratación directa. En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"(…) El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del veintitrés (23) de noviembre de 2005. N° de radicación: 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En síntesis, el presente, se enmarca en un **contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión**, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr>
<td>Contrato y Justificación de este</td>
<td>El valor total del contrato corresponde a la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) IVA incluido, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. ($840.336.134) por concepto de base gravable, más CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($159.663.866) correspondientes al diecinueve por ciento (19%) de IVA, así como los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el distrito de Barranquilla</td><td>03</td><td>ICLD</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
</table>
La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td>
<td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600973</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de presupuesto</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td>
<td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td>
<td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un primer pago por valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) pagaderos el 15 de febrero de 2026, un segundo pago a 30 de marzo de 2026 por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000), DOS pagos mensuales iguales por valor CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000) y un último pago al finalizar el plazo del contrato por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000).

Cada pago deberá estar precedido por la presentación del informe de actividades correspondiente, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), la presentación de la factura o cuenta de cobro, y el cumplimiento</td>
</tr>
</table>

	del pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en la normatividad legal vigente y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. 2. Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica). 4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. 5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). 6. Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República 9. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 10. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. 11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. 12. Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. 13. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 14. Certificación Bancaria. 15. Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso

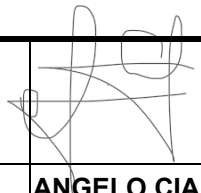
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta TRES (03) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5%**	Vigencia igual al termino de duración pactado y tres (3) años más.

	Calidad del Servicio		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200 SMLMV**	Vigencia igual al plazo del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**EVILIO PABON PERTUZ**
	Identificación del funcionario:	**72.2627.169**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARÌA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales, lo cual está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

FIRMA:	
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gobierno**
Proyectó: **Reviso:** **VoBo:**	Natalia Leon Gutiérrez – Asesor Jurídico Externo / Secretaria de Gobierno Marianella Ochoa R. - Asesor Jurídico / Secretaria de Gobierno Gina Rodríguez – Asesora de Despacho / Secretaria de Gobierno

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias,	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Implementación de medidas preventivas	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al terminar la ejecución del contrato	Seguimiento de las evidencias de pagos	De acuerdo con la forma de pago pactada

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física,
1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Medio**
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/ter	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato	A partir de la etapa de planeación	A partir del cumplimiento de los	Desde el inicio de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato	Una vez se legalice contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato
Informes de supervisión e informe	Seguimiento a la legalización y	Verificación del cumplimiento	Seguimiento de protocolos
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

SC-CER103099 SA-CER756031

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas,	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/
A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Al terminar la ejecución del contrato
Seguimientos periódicos de	Mediante una continua comunicación entre el	Mediante una continua comunicación entre el	Estar al día con la vigencia de la
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNet

13	12	11
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Tecnológicos	Sociales/Políticos
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato.
1	1	3
3	4	4
4	5	7
Bajo	Medio	Alto
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las
1	1	2
1	2	2
2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el evento	Desde el inicio de ejecución del contrato	Cuando se presente el evento
A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato
Verificación del cumplimiento de pagos	Verificación periódica de los sistemas o	Seguimiento al cumplimiento de las
Mensual	Permanente	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf